



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 5 de noviembre de 2019.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

RECIBIDO
12:53 hrs
05 NOV 2019
Lic. Chini
**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, ordene la detección y retiro de postes, cables y de más accesorios que sirven para la distribución, conducción y suministro de energía eléctrica por todas las zonas que conforman la citada División, mismos que por su mal estado o mala ubicación, representan un peligro para la integridad física y patrimonial de las personas.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:51 hrs
05 NOV 2019
con Inero

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 5 de noviembre de 2019.

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado, un punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, ordene la detección y retiro de postes, cables y de más accesorios que sirven para la distribución, conducción y suministro de energía eléctrica por todas las zonas que conforman la citada División, mismos que por su mal estado o mala ubicación, representan un peligro para la integridad física y patrimonial de las personas. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalan que la Federación tiene la rectoría de la generación y transmisión de energía y que esta constituye un monopolio del Estado Mexicano.

Segundo.- Que el artículo 4o. de la norma fundamental señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un ambiente sano.

Tercero.- Que durante el presente año se presentaron diversos eventos relacionados con la conducción, distribución y suministro de energía eléctrica, con resultados funestos, particularmente en la región mixteca de nuestro Estado de Oaxaca, en donde un menor de edad perdió la vida, y otro más en la región de la cuenca del Papaloapan, donde una Vaca resulto muerta al tener contacto con cable de energía que se encontraba cortado.

Cuarto.- Que los casos mencionados en líneas anteriores pudieron ser evitados si el personal de la Comisión Federal de Electricidad hubiese atendido oportunamente esos casos que fueron denunciados anticipadamente.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

Quinto.- Que además existen muchos casos de denuncia ante la citada empresa propiedad del Estado, en donde la ciudadanía se queja y reporta casos de cables cargados de energía tirados sobre el suelo o que rotos cuelgan de los postes, o postes caídos, en mal estado, o que se encuentran dentro de los domicilios de los particulares, sin que el personal de la citada Comisión se presente en los lugares reportados, para hacer el retiro de postes o cableados por las circunstancias que se mencionan, en ocasiones porque exigen un pago previo que por lo regular resulta muy caro o a veces por indiferencia del personal que en muchos casos mencionan no les corresponde atender el evento, acciones que por mucho atentan con los derechos humanos a la salud, al ambiente adecuado y de propiedad de las personas.

Por todo esto, me permito someter la presente proposición con punto de acuerdo, a efecto de que esta Soberanía exhorte respetuosamente al Titular de la División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, ordene la detección y retiro de postes, cables y de más accesorios que sirven para la distribución, conducción y suministro de energía eléctrica por todas las zonas que conforman la citada División, mismos que por su mal estado o mala ubicación, representan un peligro para la integridad física y patrimonial de las personas, en este sentido pues, compañeras y



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

compañeros Diputados someto a su consideración la siguiente proposición con punto de:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, ordene la detección y retiro de postes, cables y de más accesorios que sirven para la distribución, conducción y suministro de energía eléctrica por todas las zonas que conforman la citada División, mismos que por su mal estado o mala ubicación, representan un peligro para la integridad física y patrimonial de las personas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Titular de la División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA